

"alos 3.300. que rindieron en
 subasta los ramos de Am-
 tacen y fiel medidor a titulo
 de haberse arrendado un-
 dos y no obstante las proben-
 cias que la Intendencia
 tubo abien hacer la propu-
 esta de estas oficinas: De
 consiguiente y con el objeto
 de que en lo posible queden
 cumplidas las 01. disposi-
 ciones pueda adoptarse el
 medio de q. se extraiga de
 los 3300. ingresos en Pro-
 pios lo que este cargado en
 la liquidacion por fiel me-
 didor deduciendolos en los
 repartos del cor. no sino
 estubiere practicado y entran-
 do al efecto en el area de
 tres llaves la cantidad que
 resulte. Si el Sr. Intendente
 fuere del mismo parecer
 podria asi disponerlos, pro-
 dar lo que tenga abien"
 Y lo traslado a V. p. con-
 textacion a su pregunta

que previene el
 titubas el fien
 el cual con oficio
 for rend. de cin
 el mismo Ma
 fue remitido all
 ynt. p. al que
 propio dia
 Melgarejo
 lo
 A

Consta del pre
 dicto, que el
 certim. prebenid
 en el particular
 frente y con ofi
 el siguiente dia
 cinco de junio p.
 el mico al for
 yntend. con ofi
 previene =

... con un informe ...
 D. José Martínez Comisionado en esta Villa contra D. Luis
 Castorena Alcalde mayor de ella p. el cobro de mil
 trescientos cuarenta y cinco r. veinte y dos mrs que
 adeuda por la media anata; manda q. las dietas de este
 Comisionado se le abonen del fondo de Penas de Cámara a
 q. corresponen aquellos: y enterado el Ayuntamiento remelte
 q. para saber la cantidad a que ascienden, se comparen
 a dicho Comisionado, p. que de raro de m. delegada,
 p. en junta de libran el Ayuntamiento lo que crea mas
 conveniente al cumplimiento de dho. oficio; y con
 efecto comparendo, que ha sido, manifestada que

Melgarejo
 lo
 A